

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 391.

Suministro de pieles y lanas

De conformidad con lo interesado por S. E. el General Jefe de la Quinta División orgánica en su comunicación fecha 20 del actual, y a fin de facilitar a dicha autoridad militar la cantidad de pieles y lanas existentes en esta provincia que puedan ser suministradas en la actualidad hasta el límite de un valor de adquisición por un millón de pesetas, he acordado que por los Alcaldes de esta provincia y en el plazo improrrogable de cinco días, se comunique a este Gobierno civil las existencias de los citados artículos que podrían disponerse en sus respectivos términos municipales, detallando en precio sobre puerto español dominado por el Ejército Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Sres. Alcaldes.

Soria 23 de Octubre de 1936.

2064

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 392.

Según me comunica el Alcalde de Romanillos de Medinaceli, se halla recogida en dicha localidad un borrego, color blanco, con dos marcas en la oreja izquierda una adelante y otra detrás; marca en el lado derecho desconocida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlo dentro del plazo de quince días; advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo se procederá por la Alcaldía de Romanillos de Medinaceli

li a la venta en pública subasta del referido borrego, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 22 de Octubre de 1936.

2020

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Recaudación de contribuciones

A partir del día 1.º de Noviembre próximo queda abierta la cobranza voluntaria de los valores correspondientes al 4.º trimestre del año actual, en la capital y pueblos de esta provincia, según a continuación se detalla:

Zona de la capital

Soria, a domicilio desde el día 1.º al 10 de Noviembre; Camparañón, 1; Carbonera, 4; Cubo de la Solana, 18; Cuevas de Soria, 20; Fraguas (Las), 13; Fuentetoba, 5; Garray, 3; Golmayo, 4; Ituero, 17; Navalcaballo, 7; Quintana Redonda, 9; Rábanos (Los), 2; Tardesillas, 3; Tardajos, 6; Tardelcuende, 10; Villabuena, 16, y Villacievos, 11.

Zona de Burgo de Osma

Alcoba de la Torre, día 4 de Noviembre; Alcozar, 2; Alcubilla de Avellaneda, 5 y 6; Alcubilla del Marqués, 22; Aldea de San Esteban, 5; Atauta, 15; Aylagas, 19; Berzosa, 24; Bocigas de Perales, 5; Bóos, 15; Burgo de Osma, 9, 10 y 11; Caracena, 6; Carrascosa de Abajo, 8; Carrascosa de Arriba, 11; Casarejos, 10; Castillejo de Ro-

bledo, 2; Cubilla, 19; Cuevas de Ayllón, 25 y 26; Espeja de San Marcelino, 3 y 4; Espejón de Soria, 3; Fresno de Caracena, 10; Fuentearmegil, 26; Fuentecambrón, 18; Fuentecantales, 19; Gormaz, 3; Herrera de Soria, 11; Hoz de Abajo, 25; Hoz de Arriba, 25; Ines, 14; Langa de Duero, 4 y 5; Liceras, 19; Lodares de Osma, 6; Losana, 22 y 23; Madruédano, 12; Matanza de Soria, 17; Miño de San Esteban, 22; Modamio, 7; Montejo de Liceras, 19 y 20; Morcuera, 15; Muriel de la Fuente, 20; Muriel Viejo, 20; Nafria de Ucerro, 15 y 16; Navaleno, 9; Nograles, 5; Noviales, 19; Olmillos, 14; Osma, 25; Peñalba de San Esteban, 5; Perera (La), 5; Piquera de San Esteban, 9; Quintanas de Gormaz, 3; Quintanas Rubias de Abajo, 8; Quintanas Rubias de Arriba, 9; Quintanilla de Tres Barrios, 18; Recuerda, 4 y 5; Rejas de San Esteban, 24; Retortillo de Soria, 8 y 9; San Esteban de Gormaz, 19, 20 y 27, San Leonardo, 4 y 8; Santa Maria de las Hoyas, 15 y 16; Sauquillo de Paredes, 7; Soto de San Esteban, 7; Talveila, 21; Tarancueña, 15 y 16; Torralba del Burgo, 11; Torremocha, 27; Torrevicente, 6; Ucerro, 17; Vadillo, 11; Valdanzo, 20 y 21; Valdema-luque, 8; Valdenarros, 12; Valdenebro, 9; Valderromán, 10; Valvenedizo, 21; Velilla de San Esteban, 3; Vildé, 10; Villálvaro, 25; Villanueva de Gormaz, 6, y Zayas de Torre, 6.

Zona de Agreda

Beratón y Cueva de Agreda, día 1.º de Noviembre; Dévanos y Muro de Agreda, 2; Fuentes y Aldehuela de Agreda, 3; Fuentestrún y Trévago, 4; Borobia y Ciria, 5 y 28; Noviercas y Olvega, 6 y 27; Cardejón y Jaray, 7; Castejón y Olvega, 8; Vozmediano, 9; Hinojosa y Pinilla del Campo, 12, y Agreda, 10, 11, 29, y 9 y 10 de Diciembre.

Zona de Gómara

Castilfrío, Aldealices, Carrascosa, Aldealseñor, Cirujales y Narros, día 9 de Noviembre; Ventosa, Estepa, Ausejo, Villares, Almajano y Renieblas, 10; Calderuela, Cortos, Arancón y Aldehuela de Periañez, 11; Sauquillo de Alcazar, Torrubia y Portillo, 13; Aliud, Cabrejas del Campo, Candilichera, Aldealafuente y Alconaba, 16; Almazul, Buberos y Villaseca de Arciel, 17; Nomparedes, Castil de Tierra, Sauquillo de Boñices y Almarail, 18; Abión, Bliccos y Ledesma, 20; Tejado, 18 y 20; Peroniel y Almenar, 13 y 28; Gómara, 28 y 5, 9 y 12 de Diciembre, y Almazul, 5.

Zona de Bretún

Aldehuelas, día 2 de Noviembre; Bretún, 4; La Cuesta, 7; Diustes, 8; Santa Cruz, 5; La Vega,

11; Villar de Maya, 6; Villar del Rio, 9; Vizmanos, 3, y Yanguas, 10.

Zona de Aguaviva

Aguaviva, días 23 y 24 de Noviembre; Beltejar, 20 y 21; Blocona, 20 y 21; Radona, 19 y 25, y Utrilla, 22 y 24.

Zona de Morón de Almazán

Adradas, día 22 de Noviembre; Chercoles, 5 y 24; Jodra de Cardos 12; Monteagudo, 3 y 18; Morón, 9 y 23, Puebla de Eca, 5; Ontalvilla, 13; Taroda, 7 y 20, y Villasayas, 11 y 12.

Zona de Arcos de Jalón

Arcos de Jalón, días 16, 23 y 30 de Noviembre; Almaluez, 10 y 11; Aguilar, 23; Benamira, 12; Chaorna, 3; Esteras de Medina, 12; Fuenca-liente de Medina, 13; Judes, 3 y 4; Iruecha, 3 y 4; Jubera, 27; Laina, 7 y 18; Medinaceli, 27 y 28; Montuenga de Soria, 10 y 11; Santa Maria de Huerta, 17 y 26; Salinas de Medina, 13; Sagides, 7; Somaén, 7 y 19, y Velilla de Medina, 19.

Zona de Almazán

Almazán, días 9, 10, 11 y 12 de Noviembre; Alentisque, 9; Borjabad, 2; Cañamaque, 4 y 22; Coscurita, 14; Escobosa de Almazán, 16; Fuentelmonge, 5 y 18; Maján, 21; Momblona, 9; Nollay, 16; Serón de Nágima, 7 y 20; Soliedra, 16; Torlengua, 6 y 19; Valtueña, 4; Velilla de los Ajos, 21, y Viana de Duero, 17.

Zona de Rioseco

Bayubas de Arriba y Bayubas de Abajo, 13 y 14; Tajueco y Andaluz, 15; Morales, 16; Paones y Abanco, 17; Berlanga de Duero, 18 y 19; Valderrodilla, 20; Centenera, 21; Fuentepinilla, 21 y 22; Fuentelarból, 23; Revilla, 24; Nafria y Nódalo, 25; Cuenca y Mallona, 26; Calatañazor, 27; Blacos y Torreblacos, 28, y Rioseco, 29.

Zona de Castilruiz

Castilruiz, días 25 y 26 de Noviembre; Acrijos, 19; Buimanco, 19; Cerbón, 5; Cigudosa, 6; El Collado, 15; Fuentebella, 19; Fuentes de Magaña, 5; Huérteles, 18; Magaña, 11; Matalebreras, 23 y 24; Matasejún, 14; Oncala, 15; San Andrés, 15; San Felices, 9; San Pedro Manrique, 16; Sarnago, 14; Tamiñe, 17; Valdelagua, 7; Valdeprado, 3; Valtajeros, 2; Vea, 20; La Ventosa, 17, y Villarijo, 20.

Zona de Deza

Cihuela, días 3 y 11 Noviembre; Mazateron, 5 y 12; Miñana, 5 y 12; Deza, 6 y 28; Alameda,

10 y 14; Carabantes, 10 y 14; Reznos, 17 y 18; Quiñonería, 17, y Peñalcázar, 18.

Zona de Yelo

Yelo, día 23 de Noviembre; Alcubilla de las Peñas, 19; Ambrona, 22; Alpanseque, 11; Baraona, 9 y 10; Barcones, 6 y 7; Conquezuela, 21; Marazovel, 8; Mezquetillas, 18; Miño de Medina, 13; Pinilla del Olmo, 16, y Romanillos, 17.

Zona de Aldealpozo

Aldealpozo, día 26 de Noviembre; Esteras de Soria, 21; Losilla (La), 10; Pobar, 9; Suellacabras, 10; Pozalmuro, 24; Tajahuerce, 24; Valdegeña, 25, y Villar del Campo, 25.

Zona de Valdeavellano

Aldehuela del Rincón, día 8 de Noviembre; Barriomartin, 13; Canredondo, 20; Chavaler, 9; Dombellas, 20; Hinojosa de la Sierra, 2; Oteruelos, 2; Pedrajas, 17; Poveda de Soria, 13; Royo (El), 3 y 4; Rebollar, 9; Rollamienta, 8; Sotillo del Rincón, 6 y 7; Valdeavellano de Tera, 6 y 7, y Villar del Ala, 8.

Zona de Abejar

Montenegro día 1.º de Noviembre; Vinuesa, 2 y 3; Duruelo, 4; Abejar, 9; Covaleda, 5 y 6; Herreros y Villaverde, 10; Molinos y Salduero, 7; Cidones y Ocenilla, 11, y Cabrejas, 8.

Zona de Almarza

Almarza, días 14 y 21 de Noviembre; Arévalo de la Sierra, 11; Arguijo, 13; Buitrago, 16; Cubo de la Sierra, 10; Fuentelsaz, 16; Fuentecantos, 15; Gallinero, 10; Portelrubio, 15; San Andrés de Soria, 21; Tera, 9; Torrearévalo, 11, y Velilla de la Sierra, 18.

Zona de Barca

Alaló, día 11 de Noviembre; Arenillas, 13; Barca, 7 y 8; Bordecoréx, 17; Brias, 11; Cabreriza, 12; Caltojar, 15 y 16; Cobertelada, 17; Flechilla, 18; Fuentegelmes, 16; Lumias, 12; Matamala, 6 y 7; Nepas, 18; Rebollo, 10; Rello, 14; Riba de Escalote, 14, y Velamazán, 9.

Se advierte a los contribuyentes que dicho periodo de cobranza durará desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el día 10 de Diciembre, ambos inclusive; que los contribuyentes que no satisficieren sus recibos durante los días que según el itinerario permanezcan en los pueblos los Recaudadores respectivos, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona del 1.º al 10 de Diciembre, sin recargo alguno; que si dejan transcurrir el día 10 de dicho mes sin hacerlos efectivos in-

currirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, y que si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el día 21 al 31 de Diciembre, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

El contribuyente tiene derecho a que por el Recaudador le sea entregada la papeleta que justifique su intento de pago de los recibos, que por cualquier causa no estuvieren en poder de la Recaudación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, rogando a los Sres. Alcaldes le den la mayor publicidad.

Soria 22 de Octubre de 1936.—El Tesorero de Hacienda, T. García. 2043

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Rectorado.—Clase de adultos

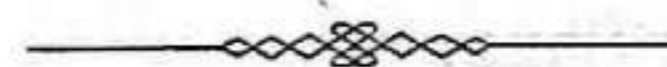
Hallándose dispuesto que el día 2 de Noviembre comiencen las clases nocturnas para adultos en las Escuelas nacionales de 1.ª enseñanza, y que la matrícula sea abierta en las mismas durante la segunda quincena del presente mes, teniendo en cuenta las actuales circunstancias en que la presencia en el Ejército y Milicias ciudadanas de millares de jóvenes que asisten de ordinario a ellas hacen que aquellas enseñanzas no puedan darse por carecer en absoluto de alumnos; he dispuesto que por el momento y hasta que otra cosa en contrario no se disponga, se suspende la matrícula y por consiguiente la apertura de las referidas clases.

Zaragoza 21 de Octubre de 1936.—El Rector, G. Calamita. 2062

Rectorado

Siendo preceptivo el que los Maestros de las Escuelas nacionales formalicen dentro del presente año los presupuestos de material escolar que ha de regir para el curso siguiente, servicio que no se podrá cumplir debida y acertadamente en muchos pueblos por seguir incomunicados con las capitales y otros por ausencia obligada del personal que ha de formularlos; este Rectorado acuerda prorrogar el plazo de presentación de presupuestos e inventarios hasta el día 31 de Diciembre próximo.

Zaragoza 21 de Octubre de 1936.—El Rector, G. Calamita. 2063



Juzgados de primera instancia**MEDINACELI**

D. Eduardo Junco Mendoza, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Montes Poveda, de 19 años de edad, panadero, soltero, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Linares y vecino de Madrid, sin domicilio, y a Julián Guzman Ibañez, de 27 años de edad, soltero, de oficio albañil, hijo de Julian y de Juana, natural de Orán, sin domicilio y ambos en ignorado paradero, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser reducidos a prisión acordada por la Superioridad en sumario que con el número 52 de 1935 se les sigue por el delito de tentativa de robo; aperecidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se describen, y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este depósito municipal.

Medinaceli 10 de Octubre de 1936.—E. Junco Mendoza.—P. S. M.—El Secretario accidental, Felix Careense. 1958

Ayuntamientos**CARBONERA**

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar si se creen perjudicados, el proyecto de presupuesto de 1937.

Carbonera 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Rodrigo, 2030

RIBA DE ESCALOTE

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Riba de Escalote 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Pablo Sanz. 1955

CUBILLA

Durante los plazos reglamentarios se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1937, a los efectos de reclamación.

Cubilla 18 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Timoteo Casado. 1997

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Edificios y solares

Almazul.	Alcubilla de Avellaneda.
Valdeprado.	Vozmediano.
Buitrago.	Arcos de Jalón.
Fuentecantos.	Arguijo.
Carbonera.	Olmillos.
Losana.	Renieblas.
Montuenga de Soria.	Judes.
Valderrodilla.	Alcubilla de las Peñas.
Las Aldehuelas.	San Andrés de Soria.
Vizmanos.	Castilfrío de la Sierra.

Matricula industrial

Renieblas.	Alcubilla de Avellaneda.
Valdeprado.	Alcubilla de las Peñas.
Buitrago.	Vozmediano.
Castilfrío de la Sierra.	Arcos de Jalón.
Carbonera.	San Andrés de Soria.
Montuenga de Soria.	Valderrodilla.
Judes.	Almazul.
Vizmanos.	Fuentecantos.
Las Aldehuelas.	

Rústica y pecuaria

Renieblas.	Vozmediano.
Almazul.	San Andrés de Soria.
Fuentecantos.	Arguijo.
Castilfrío de la Sierra.	Losana.
Carbonera.	Buitrago.
Judes.	Valdeprado.
Valderrodilla.	Montuenga de Soria.
Las Aldehuelas.	Alcubilla de Aveilaneda.
Vizmanos.	Arcos de Jalón.
Alcubilla de las Peñas.	

Patente de circulación de automóviles

Almazul.	Castilfrío de la Sierra.
Arcos de Jalón.	Alcubilla de Avellaneda.

Reparto de anticipo de caminos vecinales

Castilfrío de la Sierra.	Arcos de Jalón.
--------------------------	-----------------

Transferencias de crédito

Renieblas.
